



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 2017

TRASLADO SECRETARIAL N.003 DE 2017

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	EXCEPCIONES PRESENTADAS POR	VENCIMIENTO
88001-3333-001-2015-00259-00	Reparación Directa	Enrique Ayola Davis y Otros	Nación – Fiscalía General de la Nación – Rama Judicial	Rama Judicial	10 de Marzo de 2017
88001-3333-001-2016-00264-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Elena Elvira Livingston Hudgson	Colpensiones y Porvenir	Colpensiones	10 de Marzo de 2017
88001-3333-001-2016-00267-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carmen Cecilia Jiménez Villareal	Colpensiones	Colpensiones	10 de Marzo de 2017
88001-3333-001-2016-00268-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Fernando Bernard Henry	Colpensiones	Colpensiones	10 de Marzo de 2017
88001-3333-001-2016-00265-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rolando Almando Bowie Pomare	Colpensiones	Colpensiones	10 de Marzo de 2017
88001-3333-001-2016-00104-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Patricia Cardona Canales	Departamento de San Andrés, Providencia y Sta Catalina – Nación - Ministerio de Educación	Nación-Min Educación	10 de Marzo de 2017



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 2017

88001-3333-001-2016-00260-00	Reparación Directa	María Isabel Vanegas Robles	Departamento de San Andrés, Providencia y Sta Catalina	Departamento de San Andrés, Providencia y Sta Catalina	10 de Marzo de 2017
------------------------------	--------------------	-----------------------------	--	--	---------------------

SECRETARIA: Hoy **siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017)** se fija la presente lista, por el término de un (01) día en el portal web del Juzgado Único Contencioso Administrativo, como medio de notificación a las partes El Traslado de las excepciones correrá a partir del día siguiente de esta fijación, por el término de Tres (03) días de conformidad el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA.

NATALIA MARÍA PULIDO MONTAÑA
SECRETARIA